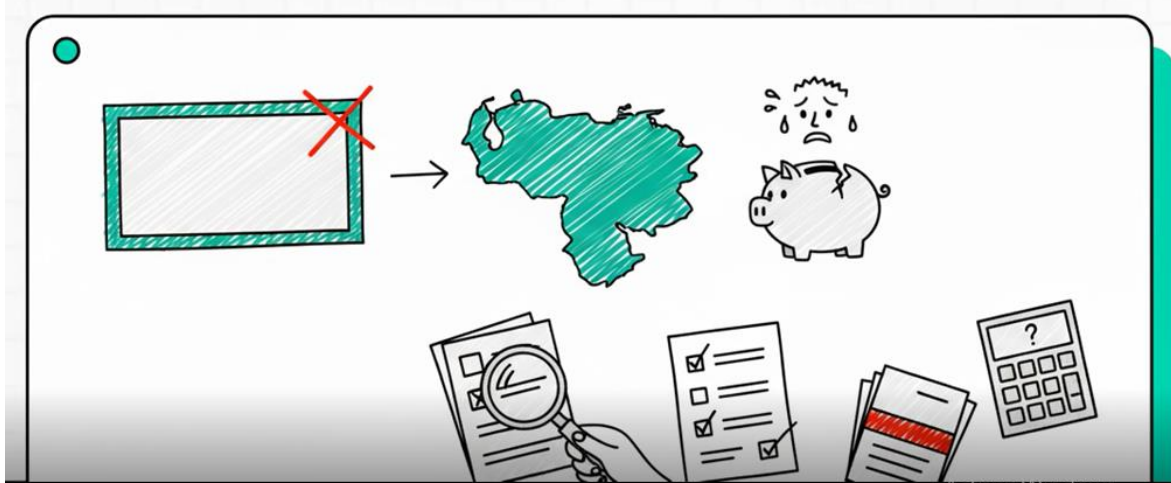


La situación donde una factura digital de CANTV (servicios de telecomunicaciones) se emite con el total a pagar, pero sin el desglose del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni la descripción del servicio en su cuerpo, representa un **incumplimiento de deberes formales** por parte del emisor que afecta directamente el derecho del adquirente a deducir el Crédito Fiscal y pone en riesgo la deducibilidad total del gasto para fines de Impuesto Sobre la Renta (ISLR).

VIDEO AUDIO PDF

Guía: Factura Vacía CANTV



A continuación, se presentan las recomendaciones tributarias y contables, junto con su sustento legal y articulado:

I. RIESGO TRIBUTARIO: CRÉDITO FISCAL (IVA)



La recomendación principal es que la entidad **no debe registrar el IVA soportado como Crédito Fiscal** si el documento carece de los requisitos formales esenciales.

Sustento Legal

1. **Requisitos Esenciales de Facturación:** La Ley del IVA exige que en las facturas se indique en partida separada el impuesto que autoriza la Ley. Específicamente, debe contener la **especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota aplicable**, indicando el porcentaje aplicable [216(6), 443(11), 527, 533].
2. **Requisito de Descripción:** La factura debe incluir la **descripción de la venta o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto** [442(8), 527].
3. **Invalidez del Crédito Fiscal:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentes ocasionará que el impuesto incluido en el documento **no genere crédito fiscal**. Si la factura de CANTV está vacía y no discrimina el IVA, es un documento inválido para este fin.
4. **Ilícito Tributario:** El Código Orgánico Tributario (COT) tipifica como ilícito formal **emitir facturas u otros documentos obligatorios con prescindencia total o parcial de los requisitos exigidos** [122(5), 121(1), 121(5)]. Además, constituye un ilícito **aceptar facturas u otros documentos cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real** [124(10), 143(3)].

Recomendación Tributaria (IVA)

- **No Registrar Crédito Fiscal Inmediatamente:** La empresa debe **sacrificar temporalmente el Crédito Fiscal** y no registrarlo en el libro de compras ni en la declaración de IVA (Forma 30), ya que el SENIAT podría rechazarlo en una fiscalización.

II. IMPACTO CONTABLE Y FISCAL: GASTO Y COSTO (ISLR)

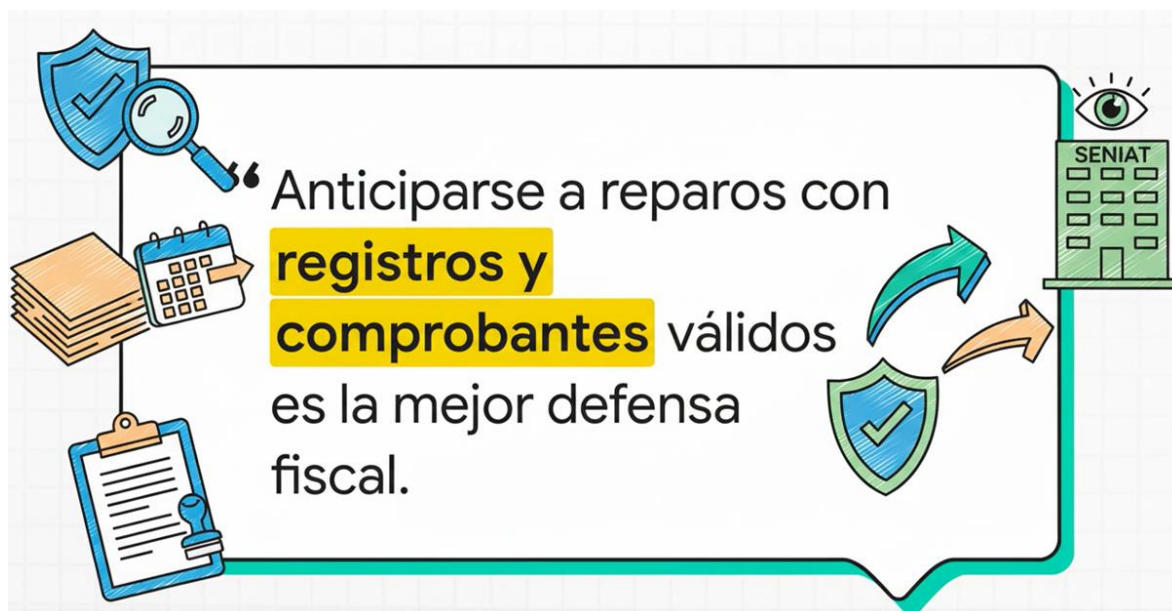
El riesgo fiscal principal es la posible impugnación de la deducción del gasto total para el cálculo del ISLR, dado que la factura no es un **comprobante fidedigno**.



Sustento Legal

1. **Obligación Contable (VEN-NIF):** Los contribuyentes están obligados a llevar sus libros y registros en forma ordenada y ajustados a **principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela**. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF) son de **uso obligatorio**.
2. **Deducibilidad del Gasto (ISLR):** Para que las deducciones sean aceptadas, las anotaciones o asientos en los libros deben estar apoyados en los **comprobantes correspondientes**, y solo se aceptan estos comprobantes como prueba de haberse efectuado el desembolso cuando cumplen con la normativa de facturación y el **RIF del emisor**.
3. **Tratamiento del IVA No Deducible:** El monto del impuesto soportado o pagado por el contribuyente que no fuere deducible como Crédito Fiscal (debido al defecto del documento) **formará parte del costo de los bienes y servicios adquiridos**.
 - *Nota:* Para el ISLR, este IVA no recuperable se suma al costo o gasto total del servicio.

Recomendación Contable y Fiscal (ISLR)



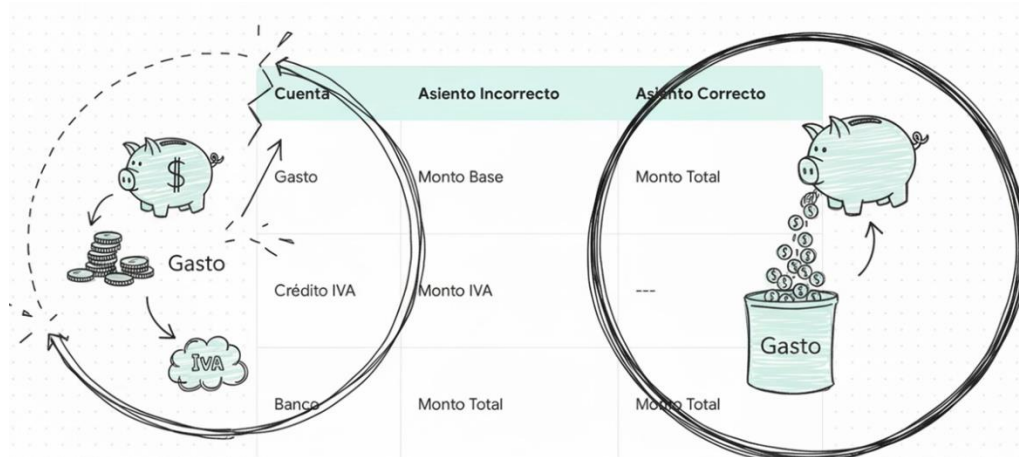
- **Registro como Gasto Total:** El monto total pagado (que incluye el monto base más el IVA no discriminado) debe ser registrado como **Gasto de Telecomunicaciones** (o una cuenta de gastos operativos), sin segregar el IVA, ya que este no se considera recuperable. El asiento contable no debe incluir una partida de **IVA Crédito Fiscal**.
- **Contabilidad Ajustada a VEN-NIF:** El pago por el servicio de CANTV debe registrarse porque el servicio fue prestado (devengado) o pagado, cumpliendo con la **base contable de acumulación o devengo**.
- **Mitigación del Riesgo:** Aunque el documento es defectuoso, el gasto por servicio de telecomunicaciones se considera **normal y necesario** para la producción de la renta. La entidad debe demostrar el pago (vía bancaria) y el esfuerzo por obtener el soporte correcto, ya que si los documentos y registros no reflejan el **patrimonio real del contribuyente**, la Administración Tributaria puede determinar los tributos **sobre base presuntiva** [148(5), 147(4), 149(4)(b)].

III. ALTERNATIVIDAD Y ACCIONES CORRECTIVAS

Registro Contable

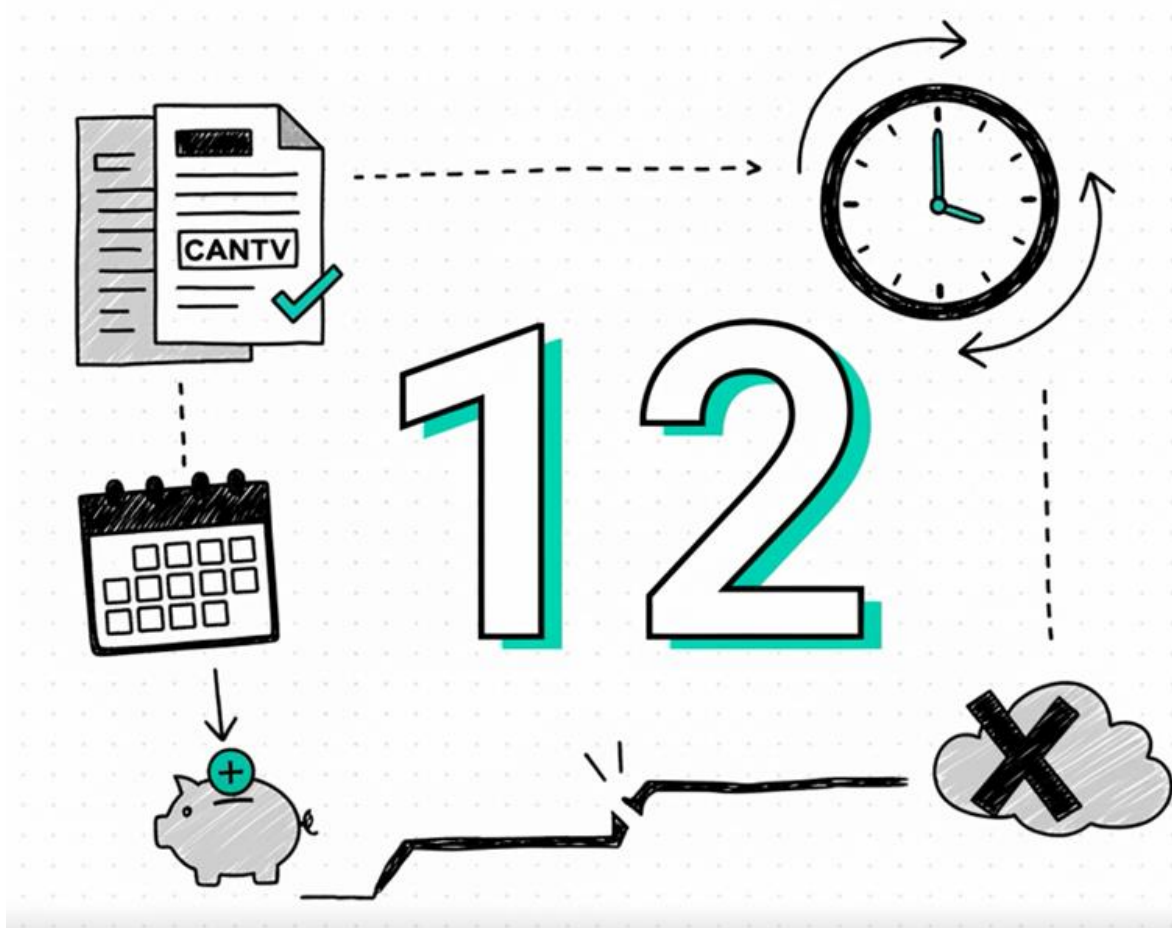


La inconsistencia de que **algunas facturas sí tienen cuerpo y otras no** requiere una estrategia proactiva para regularizar la situación.



- Clasificación y Documentación de Incidencia:** Se recomienda clasificar estos pagos como "**incidencias de facturación**". La empresa debe **conservar** el PDF vacío de CANTV y el **comprobante de pago bancario**. Esta documentación es crucial para demostrar que el incumplimiento fue del emisor, no del adquirente.
- Búsqueda de la Factura Corregida:** Es imperativo **solicitar a CANTV la reemisión de la factura con contenido válido**.
- Recuperación Posterior del Crédito Fiscal:** Si la factura corregida se obtiene posteriormente, la entidad **puede registrar el IVA Crédito Fiscal** en el período de **recepción** del nuevo documento. El derecho a deducir el Crédito Fiscal, sin embargo, no podrá ejercerse después de transcurridos **doce (12) períodos impositivos**, contados a partir de la fecha de emisión de la factura original.

El manejo de este escenario es un reflejo de la obligación general de la administración tributaria de **verificar, fiscalizar y determinar**, y el cumplimiento contable y tributario exige que el contribuyente se anticipe a los posibles reparos asegurando que sus registros estén respaldados por comprobantes válidos.



La factura de CANTV no la enviar por correo, debes entrar a su portal para descargar, las facturas se muestran vacías con monto IVA vacío. El portal si muestra el monto neto de la factura, facilitándole al usuario realizar el pago.

<https://www.youtube.com/watch?v=rTVjIqteBGE>

